



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2015-0220**

**Objeto:**

*“Contratar el alquiler, la producción y exhibición de vallas para La Fundación EPM”*

**Fecha de inicio: 21 de agosto de 2015**

**Fecha de entrega de propuestas: 01 de Septiembre de 2015 hasta las 10:30 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1.</b>	<b>Descripción general .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objeto de la contratación .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance y entregables del objeto del contrato .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>Condiciones generales de la contratación.....</b>	<b>5</b>
<b>5.</b>	<b>Entrega de cotizaciones .....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>Requisitos habilitantes de participación .....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>Requisitos legales de participación .....</b>	<b>6</b>
7.1.	<i>Personas Jurídicas .....</i>	6
7.2.	<i>Personas Naturales .....</i>	6
7.3.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses .....</i>	6
<b>8.</b>	<b>Requisitos contractuales de participación .....</b>	<b>7</b>
8.1.	<i>Experiencia específica .....</i>	7
<b>9.</b>	<b>Especificaciones esenciales del objeto.....</b>	<b>7</b>
<b>10.</b>	<b>Formulario de precios .....</b>	<b>9</b>
<b>11.</b>	<b>Terminación del proceso .....</b>	<b>11</b>
<b>12.</b>	<b>Comunicación oficial .....</b>	<b>11</b>
<b>13.</b>	<b>Condiciones contractuales.....</b>	<b>12</b>
13.1.	<i>Garantías .....</i>	12
13.1.1.	<i>Pólizas.....</i>	12
13.2.	<i>Plazo de ejecución.....</i>	13
13.3.	<i>Interventor del contrato.....</i>	14
13.4.	<i>Renovación del contrato .....</i>	14
13.5.	<i>Forma de pago.....</i>	14

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto” del mismo.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Contratar el alquiler, la producción y exhibición de vallas para La Fundación EPM.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM requiere de la producción e instalación de vallas publicitarias en los municipios de impacto, del convenio suscrito entre ECOPETROL y la Fundación EPM a través de su programa "Agua para la Educación, Educación para el Agua".

En el marco del convenio “ECOPETROL y el programa Agua para la Educación, Educación para el Agua que tiene como objeto " *la construcción de plantas de potabilización en 6 instituciones educativas rurales del área de influencia del poliducto Sebastopol Medellín Cartago en el departamento de Antioquia*". Entre los compromisos adquiridos la Fundación EPM deberá instalar 6 vallas en instituciones educativas rurales donde se de a conocer la participación de ambas empresas en dicho convenio y a ECOPETROL como aliado estratégico. Apuntando con esto, al posicionamiento de las marcas.

Por lo anterior, el oferente deberá garantizar la producción, instalación y estructura de vallas publicitarias en los municipios de impacto, del convenio suscrito en los siguientes lugares:

### Entregables en la ejecución:

- La producción, instalación y estructura de vallas publicitarias en los municipios de impacto relacionados a continuación:

No.	Municipio	Vereda y/o Corregimiento	Institución	Ubicación
1	Barbosa	Montañita	CER Montañita	6.1 KM de la cabecera municipal. 700 metros de via secundaria en buen estado y 5.4 km de via terciaria, algunos tramos pavimentados, otros destapados pero carretable
2		Yarumito	IER Yarumito	4.2 KM de la cabecera municipal. 2.5 km de via secundaria pavimentada en buen estado. 1.7 km de via terciaria carretable
3	Caldas	La Quebra	IER San Francisco	4.1 KM de la cabecera municipal. 3.7 km de via secundaria en buen estado, 400 m de vpi terciaria pavimentada
4	Cisneros	El Silencio	CER El Silencio	10 KM de la cabecera municipal. 5km de via secundaria en muy buen estado y 5 km de via terciaria destapada carretable
5	San Roque	El Píramo	IER Normal Superior San Roque, Sede San Jorge	8.15 KM de la cabecera municipal. 8 km de via secundaria en buen estado, 150m de vía en mal estado, 100 de éstos se pueden recorrer rn vehículo los

				50 restantes a hombro o mula
6		Providencia	IER Providencia	27.2 KM de la cabecera municipal, antes de llegar al casco urbano.. 11km de vía secundaria pavimentada en buen estado, 16km de vía primaria en perfecto estado y 200m de vpia secundaria en buen estado

#### 4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Agua para la Educación – Convenio Ecopetrol
Fecha de publicación:	<b>21 de Agosto de 2015</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>01 de Septiembre de 2015 hasta las 10:30 a.m.</b>

#### 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entenderá que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## **6. Requisitos habilitantes de participación**

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

## **7. Requisitos legales de participación**

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### *7.1. Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

### *7.2. Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

### *7.3. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna

conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la Fundación a realizar la consultas en listas LA/FT para los efectos correpondientes, tanto del representante legal como de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

**El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.** La Fundación se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

## 8. Requisitos contractuales de participación

### 8.1. Experiencia específica

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia en la realización de por lo menos dos (2) contratos realizados o en ejecución en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**La certificación deberá ser expedida por las entidades con quien contrató el proponente (públicas, privadas o mixtas) en la cual se indique:**

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Se recomienda incluir imágenes o cualquier otro elemento que aporte a la validación de la experiencia.

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

## 9. Especificaciones esenciales del objeto

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta:

Las vallas requeridas deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Dimensiones : 2 x 2 - Lamina galvanizada con vinilo afichado o lona - Altura de piso: 2.00 mts - Tintas : full color ( se adjunta diseño) - Referencia : 1 - Unidades totales: 6 - instalación sobre manga o tierra - se requiere PRODUCCIÓN + INSTALACIÓN + ESTRUCTURA + VISITA TECNICA (El contratista seleccionado la realizara antes de adelantar producción) al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta los gastos y costos en que incurriría para dar cumplimiento a esta vista a cada uno de las IE finales seleccionadas por las partes del convenio.

No.	Municipio	Vereda y/o Corregimiento	Institución	Ubicación
1	<b>Barbosa</b>	Montañita	CER Montañita	6.1 KM de la cabecera municipal. 700 metros de via secundaria en buen estado y 5.4 km de via terciaria, algunos tramos pavimentados, otros destapados pero carreteable
2		Yarumito	IER Yarumito	4.2 KM de la cabecera municipal. 2.5 km de via secundaria pavimentada en buen estado. 1.7 km de via terciaria carreteable
3	<b>Caldas</b>	La Quebra	IER San Francisco	4.1 KM de la cabecera municipal. 3.7 km de via secundaria en buen estado, 400 m de vpia terciaria pavimentada
4	<b>Cisneros</b>	El Silencio	CER El Silencio	10 KM de la cabecera municipal. 5km de via secundaria en muy buen estado y 5 km de via terciaria destapada carreteable
5	<b>San Roque</b>	El Píramo	IER Normal Superior San Roque, Sede San Jorge	8.15 KM de la cabecera municipal. 8 km de via secundaria en buen estado, 150m de vía en mal estado, 100 de éstos se pueden recorrer en vehículo los 50 restantes a hombro o mula



6		Providencia	IER Providencia	27.2 KM de la cabecera municipal, antes de llegar al casco urbano.. 11km de vía secundaria pavimentada en buen estado, 16km de vía primaria en perfecto estado y 200m de vpia secundaria en buen estado
---	--	-------------	-----------------	---

## 10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios, sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, personal especializado, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems generales que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores. Se puede detallar cada elemento adicional considerado pertinente.

El presupuesto Disponible y Certificado para la realización de todas las actividades descritas en la presente Invitación a Cotizar es de **\$9.000.000** ( Nueve Millones de Pesos).

No.	Municipio	Vereda y/o Corregimiento	Institución	Ubicación	Valor unitario
1	Barbosa	Montañita	CER Montañita	6.1 KM de la cabecera municipal. 700 metros de vía secundaria en buen estado y 5.4 km de vía terciaria, algunos tramos pavimentados, otros destapados pero carretable	\$
2		Yarumito	IER Yarumito	4.2 KM de la cabecera municipal. 2.5 km de vía secundaria pavimentada en buen estado. 1.7 km de vía terciaria carretable	\$
3	Caldas	La Quebra	IER San Francisco	4.1 KM de la cabecera municipal. 3.7 km de vía secundaria en buen estado, 400 m de vía terciaria pavimentada	\$
4	Cisneros	El Silencio	CER El Silencio	10 KM de la cabecera municipal. 5km de vía secundaria en muy buen estado y 5 km de vía terciaria destapada carretable	\$
5	San Roque	El Píramo	IER Normal Superior San Roque, Sede San Jorge	8.15 KM de la cabecera municipal. 8 km de vía secundaria en buen estado, 150m de vía en mal estado, 100 de éstos se pueden recorrer en vehículo los 50 restantes a hombro o mula	\$
6		Providencia	IER Providencia	27.2 KM de la cabecera municipal, antes de llegar al casco urbano.. 11km de vía secundaria pavimentada en buen estado, 16km de vía primaria en perfecto estado y 200m de vía secundaria en buen estado	\$
<b>Subtotal</b>					\$
<b>IVA</b>					\$
<b>Total(Subtotal+IVA)</b>					\$

LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones totales de los requerimientos solicitados.

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

**Nota 4:** el proponente en caso de salir de seleccionado y durante la relación contractual está obligado a entregar los documentos de cobro a tiempo de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y con el visto bueno del interventor del contrato, en caso tal que la Fundación EPM incurriera en sobre costos, multas o sanciones por el no pago a tiempo de la obligaciones y estas sanciones fuesen imputables al contratista, este será el responsable y se descontará el valor del sobre costo, multa o sanción del pago a efectuarse.

**Nota 5:** La Fundación EPM para dar cumplimiento al que la ley exige a todo el personal que realice trabajos en los espacios, la presentación del pago respectivo de ARL; adicionalmente, si el trabajo a realizar requiere subir a una altura superior al 1, 50 mts deberán acreditar certificado de alturas actualizado.

## **11. Terminación del proceso**

Quando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## **12. Comunicación oficial**

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interados en participar **hasta el 27 de agosto de 2015**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 28 de agosto de 2015** para publicar en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 13. Condiciones contractuales

### 13.1. Garantías

#### 13.1.1. Pólizas

En la elaboración de las pólizas, el contratista deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (4) meses más.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado EL PROPONENTE y como beneficiario LA FUNDACIÓN y/o terceros afectados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por **EL CONTRATISTA**. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

**PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir; requisito que será indispensable para la aceptación de las mismas.**

El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, las actividades contratadas, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.

- Antes de iniciar el contrato y mensualmente se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARL. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARL.

#### 13.1.2. *Cláusula Penal Pecuniaria:*

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, LA FUNDACIÓN podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de LA FUNDACIÓN, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

#### 13.1.3. *Confidencialidad e Información Reservada:*

Toda la información contenida en la ejecución del contrato es propiedad de la FUNDACIÓN y tiene carácter confidencial. En consecuencia al hacer uso de éstos, EL CONTRATISTA no adquiere propiedad sobre la información ni sobre los productos desarrollados y únicamente podrá hacer uso de ella para efectos de la ejecución del contrato. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a LA FUNDACIÓN con ocasión de la violación de la mencionada obligación de reserva, el proponente deberá indemnizar a LA FUNDACIÓN por tal concepto. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la vigencia del contrato será mantenida en estricta confidencialidad de manera indefinida, nunca podrá ser revelada la información ni usada para sí o para un tercero por parte del CONTRATISTA

#### 13.2. *Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el quince (15) de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

### *13.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

### *13.4. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

### *13.5. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

# Fundación

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con los informes previos de interventoría que avalen la oportunidad del servicio, según los cursos dictados en el mes a facturar y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

El Contratista deberá facturar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, observando las vigencias correspondientes. El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.